

FLEXIBILIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Ante la emergencia del COVID-19 en Chile y las restricciones asociadas, Becas Técnicos para Chile ha flexibilizado algunos documentos obligatorios con el fin que los postulantes puedan lograr cerrar su postulación. A continuación, se indica el documento y la flexibilización:

DOCUMENTO	FLEXIBILIZACIÓN
Carnet (Cédula) de identidad	Se acepta el carnet (cédula) de identidad vencido, como máximo un año, según indica el Registro Civil para todos los trámites.
Certificado de título	Se acepta Certificado de título o Diploma de titulación antiguo. Lo importante es que sea legible e indique claramente nombre del postulante, nombre de la institución, carrera y la condición de titulado.
Concentración de notas	Se acepta concentración de notas antigua. Lo importante es que las concentraciones sean legibles y en caso de estar en escala distinta a la de 1 a 7, debe adjuntar equivalencia oficial.
Carta de recomendación	La carta de recomendación debe mantener el formato de BTCH (Descargable en www.tecnicos.mineduc.cl). Puede ir solo firmada por el recomendador y sin timbre. Sin embargo, para el caso de un recomendador que lo hace en nombre de una institución, el recomendador deberá identificarse con nombre, cargo en la institución, correo y teléfono institucionales.
Certificado de residencia	En vez de una declaración jurada (notarías cerradas), se sugiere adjuntar una declaración jurada simple o un certificado de residencia extendido por la junta de vecinos, si es que su localidad no está en cuarentena. Ahora bien, la declaración jurada (ante notario) se solicitará en formalización.